



ASUNTO: Informe relativo a la justificación de la baja desproporcionada en la oferta económica del CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS VISUALES DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID presentada por la mercantil GEOCyL Consultoría S.L.

Examinadas las alegaciones que Eduardo Bustillo Holgado, como Administrador Solidario de la mercantil GEOCyL Consultoría S.L., presenta en su escrito de fecha 16 de agosto de 2017, atendiendo al requerimiento de justificación de la baja desproporcionada ofertada para la contratación de los SERVICIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS VISUALES DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, de conformidad con lo establecido en el artículo 152.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se informa que las siguientes alegaciones presentadas:

- 1) Ahorro considerable en horas de desarrollo y en tiempos de ejecución por utilizar el código libre de la herramienta "Presupuesto" de la plataforma ARAGON OPEN DATA.
- 2) Al tratarse de una empresa local ubicada en el municipio de Valladolid no conlleva gastos de desplazamiento ni dietas del equipo técnico.
- 3) Los costes de estructura con relación a otras empresas son mínimos por ser una micropyme.
- 4) La participación en este proyecto es una oportunidad para posicionarse en el mercado a costa de minimizar los beneficios empresariales.
- 5) La justificación de los costes de personal, detallados en una tabla, se hace en base a que los dos administradores solidarios (Eduardo Bustillo Holgado y Pablo Rodríguez Bustamante) pertenecen al régimen de autónomos y entre ambos cubren los tres perfiles de Jefe del Proyecto, Analista y Programador necesarios para el proyecto.

Se consideran válidas y acordes con los requisitos exigidos en el PPT, y por tanto no existe motivo para el rechazo de la propuesta realizada por la mercantil.

Valladolid, 17 de agosto de 2017

EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

José Luis Aragón Sánchez